

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
UNIDAD DES. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
02 ABR 2014
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.230
RETIRO, 02 ABR. 2014
VISTOS:

- 1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 3.958 de Fecha 28 de Agosto 2013.
- 2.- Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo 10 N° 7 de su reglamento.
- 3.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- Contratación de un profesional a cargo de efectuar las terminaciones de los 39 invernaderos de las familias beneficiarias del Programa de Autoconsumo 2013 en la comuna de Retiro.
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de Julio del 2013, donde delega atribuciones y funciones específicas Alcaldía al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, conoce las familias a intervenir, y poseen las competencias para dar cumplimiento a dicho programa, y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados;
Sigifredo Francisco Salazar Retamal, Rut 15.697.221-5
- 2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Autoconsumo 2013.

DECRETO:

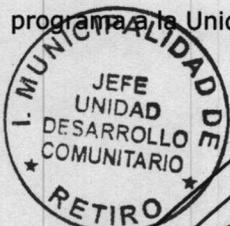
1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, al Técnico Agrícola y Maestro constructor:

SIGIFREDO FRANCISCO SALAZAR RETAMAL; RUN 15.697.221-5 Técnico Agrícola y Maestro constructor, para la Etapa de Implementación (realizar las terminaciones de los 39 invernaderos de las familias beneficiarias del Programa de Autoconsumo 2013 en la comuna de Retiro), dicha contratación será por jornada completa por un monto de \$ 1.000.000 (un millón de pesos, incluida la retención del 10%) pagada cuando de fiel cumplimiento a la tarea asignada.

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL